

Con fha. de A del Cor. nos  
dice el encargado int. del Minist.  
de Har. de Indias lo q. sigue

Aquí el oficio de Aedic.  
adjunto.

Lo q. trasladamos a P. S. p.  
q. disponga se circule con la  
brevedad los ref. diarios en tra.  
demarcacion, y en las ~~q. sigue~~ de ~~mae~~  
de America con la brevedad y  
abundancia q. ~~exigieren el grande~~  
interés de la Nación ~~de la~~

del Consejo de Regencia, y el  
grande interés de la Nación, dan  
donos aviso del recibo de este p.  
nro. gobierno.

Dios &c. Madrid no de die. oct. 1811

J. Director gral. de Correos

A-02-00013-00054-0002





Sres.  
Stano  
Castelli  
Garon

Copias Señor: La Comisión del Periódico  
de Contas recibió en 13, de Octubre de este  
año el siguiente oficio del Director general  
de Correos.

Original el oficio #

La Comisión contestó el 16, de Noviem-  
bre lo siguiente Q.

Original el oficio

Este oficio producido en 22, de Noviem-  
bre el q. sigue. P.

La Comisión juzga q. es de la mayor  
importancia establecer un método unifor-  
me y general tanto p.<sup>a</sup> la remisión y cir-  
culación de los Diarios a América, como p.<sup>a</sup>  
percibir sus productos y cubrid con ellos  
parte de las atenciones q. son indispensa-  
bles a este establecimiento, y con este fin no  
dudo invitar al Director general de Correos

A-02-00013-00054-0002



a <sup>en</sup> entrada una especie de contrata que  
 asegurase a la empresa del Periódico de  
 Cortes la percepción de los productos de  
 la venta de los billetes en las Provincias  
 de Ultramar, y al mismo tiempo desase-  
 a la venta de Correos una conocida ventaj-  
 ja con respecto al precio a q. son vendidos  
 en aquellas. Esta ventaja q. consiste prin-  
 cipalmente en el diferente valor de la mone-  
 da de uno a otro hemisferio, y q. constitu-  
 ye la diferencia de tres quintos parte  
 de su total, parecia a la Comisión dar lugar  
 al abono de portes a Correos, y aun a el  
 costo adelantado q. se le exige del valor de los  
 vendidos luego q. reciba el aviso. En este  
 supuesto opina la Comisión q. S. M.  
 debe aprobar la propuesta q. hace en  
 su oficio la Comisión, y decia al Consejo de



Regencia q. dirija las respectivas  
 ordenes a efecto de q. lo tenga la referida  
 propuesta, habilitando a la Comision  
 p. a q. pueda desde luego p. si allanar  
 los incidentes, y arreglar el modo de veri-  
 ficarla con la brevedad q. exige el asunto  
 por el apuro del establecimiento, y la nece-  
 sidad de su subsistencia.

V. M. resolverá lo que  
 crea mas conveniente. Ladiz 7 de  
 dic. de 1.811. aqui las rubricas